

## **ANEXO I SELECCIÓN INTERNA**

**CARGO:** Profesor/a Titular con Dedicación SIMPLE

**DISCIPLINA:** Sección Física

**ÁREA:** Grupo de Teoría de la Materia Condensada

### **Requisitos**

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple genuinamente financiado.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en Física, o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo o laboratorio correspondiente.

Se requiere que el/la postulante acredite antecedentes en dirección de proyectos de investigación acreditados en áreas afín con el llamado.

Se requerirá que el/la postulante acredite antecedentes de haber dirigido al menos una tesis de doctorado.

### **Valoraciones positivas**

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión e investigación en al menos una de las siguientes áreas:

- Mecánica Estadística
- Modelado de Sistemas Biológicos
- Mecánica Cuántica.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en gestión o participación institucional, tales como cargos electivos, participación en comisiones asesoras/evaluadoras, entre otros.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión, transferencias, comunicación pública de la ciencia, vinculación, desarrollos tecnológicos o prácticas profesionales/asistenciales afines a la disciplina del llamado.

## **Responsabilidades del cargo**

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.